

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA DE DECISIÓN PENAL**

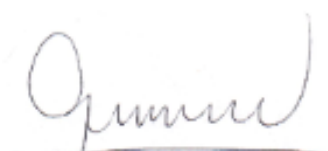
Bucaramanga, cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

A efectos de poner en conocimiento al procesado Diego Andrés Velandia González radicado No. 2016-05316, de la manifestación de desistimiento del recurso de apelación formulada por el estudiante de Consultorio Jurídico de la Universidad de Investigación y Desarrollo -UDI, por Secretaría de la Sala se libró oficio No. 902 del 16 de junio pasado, con destino a la dirección Hotel Palermo, Carrera 21 con calle 31 del barrio Centro de esta ciudad, sin embargo, el mismo fue devuelto por el correo franquicia 472 el 29 de junio de 2022.

Por Secretaría de la Sala publíquese aviso en el micrositio destinado para ello a efectos de comunicar al citado procesado del desistimiento formulado por su defensor y los términos otorgados en el auto del 15 de junio a efectos de su pronunciamiento sobre el particular. Además téngase en cuenta para la respectiva comunicación de Diego Andrés Velandia González el número telefónico 3174825928, registrado como de contacto en el expediente.

De otro lado, se requiere al estudiante de consultorio jurídico de la Universidad de Investigación y Desarrollo -UDI, Juan David Gómez Osorio, que por su conducto comunique el desistimiento del recurso de apelación a su prohijado y remita de manera inmediata constancia de ello a esta Corporación para el trámite respectivo.

Cúmplase.


GUILLERMO ÁNGEL RAMÍREZ ESPINOSA
Magistrado Sala Penal

Firmado Por:

**Guillermo Angel Ramirez Espinosa
Magistrado
Sala Penal
Tribunal Superior De Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a66fa1077185de1493158a850a9760316b57547d7e50b0e7b147d3aa91178628

Documento generado en 05/07/2022 10:44:45 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

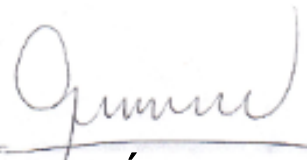


**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA DE DECISIÓN PENAL**

Bucaramanga, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Allegada la solicitud de desistimiento del recurso de apelación formulada por el estudiante de Consultorio Jurídico de la Universidad de Investigación y Desarrollo -UDI, quien actualmente representa los intereses del procesado Diego Andrés Velandia González dentro del proceso radicado No. 2016-05316, a través de la Secretaría póngasele en conocimiento a éste último tal manifestación a efectos de que se pronuncie dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la presente providencia, si a bien lo tiene, si coadyuva tal solicitud.

Cúmplase.


GUILLERMO ÁNGEL RAMÍREZ ESPINOSA
Magistrado Sala Penal

Firmado Por:

Guillermo Angel Ramirez Espinosa
Magistrado
Sala Penal
Tribunal Superior De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b24fccf115b9d3773c3a9fad7b52d8fbddfd7377a9739febc2ee3011f385da3**

Documento generado en 15/06/2022 10:06:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Bucaramanga, 14 de junio de 2022

Señores:

TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA SALA PENAL

E. S. D.

ASUNTO: DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE APELACIÓN.

RADICADO: 68001600016020160531601

PROCESO: LESIONES PERSONALES DOLOSAS

ACUSADO: DIEGO ANDRÉS VELANDIA GONZALEZ

JUAN DAVID GÓMEZ OSORIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.726.482 de la ciudad de Bucaramanga (Santander) miembro activo del Consultorio Jurídico de la universidad de investigación y desarrollo (UDI), debidamente autorizado para actuar en calidad de nuevo defensor del señor **DIEGO ANDRÉS VELANDIA GONZALEZ** dentro del Proceso bajo el radicado No. **68001600016020160531600**, según lo establecido por el ART 179F de la ley 906 del 2004 me permito expresar el **DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE APELACIÓN** frente a la sentencia del 16 de mayo de 2022 Del **JUZGADO 07 PENAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA** quien dicto sentencia condenatoria dentro del proceso en referencia.

Agradeciendo la atención prestada,

Juan David Gómez Osorio

JUAN DAVID GÓMEZ OSORIO

C.C. No. 1.007.726.482 de Bucaramanga
Universidad de investigación y desarrollo (UDI)
Consultorio Jurídico (UDI)
consultoriojudirico@udi.edu.co